



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-02315866-GDEBA-DTAMGGP - Designación de funcionaria - María Agustina MATEOS.

VISTO el expediente N° EX-2020-02315866-GDEBA-DTAMGGP, mediante el cual se propicia la designación de la abogada María Agustina MATEOS, en el cargo de Directora de Delegaciones del Registro de las Personas, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno;

Que se impulsa la designación de la abogada María Agustina MATEOS, a partir del 1° de febrero de 2020, en el cargo de Directora de Delegaciones del Registro de las Personas, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la interesada revista en el Ministerio de Gobierno, en un cargo de planta permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento profesional, código 5-0000-XIV-4, categoría 8, abogado inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir del 1° de febrero de 2020, a la abogada María Agustina MATEOS (DNI N° 31.938.187 – Clase 1986), en el cargo de Directora de Delegaciones del Registro de las Personas, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Reservar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, el cargo de revista de María Agustina MATEOS (DNI N° 31.938.187 – Clase 1986), en el agrupamiento profesional, código 50000-XIV-4, categoría 8, abogado inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo determinado en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.